

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6754 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1401/2012, relativo a la mercantil Valcuadro, S.L., con CIF B-98282601, y domicilio en Paterna (Valencia), Parque Empresarial Tactica, C/ Corretger, núm. 59-4

Se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 4 de marzo de 2014 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 5 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140007521-1